Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)

DON RAUL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró sesión ordinaria el día veintinueve de Abril de dos mil cinco, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente:

A C T A

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 29 DE ABRIL DE 2005.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE
D. Gastón Gómez Ruiz

CONCEJALES:

Partido Popular
D. Miguel Corro Sánchez
D. Juan Manuel Fernández Diego
D. José Ignacio Fernández López
D. Miguel García Méndez
D. José Gutiérrez Anuarbe
Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada
Don Arsenio Rivero Fernández
Doña Ana Ruth Sainz Quintana
Doña Virginia Setién Fernández

Partido Socialista Obrero Español
D. José Domingo Pedrero

Partido Regionalista de Cantabria
D. Benito Huerta Gandarillas

SECRETARIO
D. Raúl Rubio Escudero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintinueve de Abril de dos mil cinco, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde-Presidente y once Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión. No asiste D. Ramón Terán Cadelo que excusa su ausencia.

I – PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad de los reunidos, se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior correspondientes al día 31 de Marzo de 2.005.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS EN LA PENILLA

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia del Equipo de Gobierno, por el que se pretende la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en La Penilla pasando el suelo calificado como no urbanizable genérico a Suelo Urbano (SU2), limitado a la construcción de viviendas de protección oficial en cualquiera de sus regímenes.

VISTO el informe del Técnico municipal de Urbanismo de fecha 26 de abril de 2005.

VISTO el informe de Secretaría sobre tramitación y legislación aplicable de 26 de abril de 2005.

VISTOS la disposición transitoria primera punto cuatro en relación con el artículo 83 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 26 de abril de 2005, por el que se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal en La Penilla según proyecto, cambiando la calificación del suelo no urbanizable a SU2 limitado a la construcción de viviendas con algún régimen de protección pública..

Segundo.- Abrir un periodo de información Pública de un mes, contado a partir de la fecha publicación del anuncio de la aprobación inicial en el BOC.

Tercero.- Comunicar la aprobación Inicial a la Delegación del Gobierno, al Registro de la Propiedad y a Ayuntamientos limítrofes.

TERCERO.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO 2/2005.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por haber facturas sin pagar que son del año anterior.

VISTO el informe de intervención de fecha 21 de abril de 2005 en el que se expone que vistas las facturas que con fecha de emisión del 2004 y que acreditan documentalmente la realización de una prestación o el derecho de un acreedor, han tenido entrada en este Ayuntamiento en 2005.

VISTO el artículo 176.1 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales

VISTO el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de abril de 2005, por el que se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito Nº2/2005, correspondiente a las 4 facturas que se adjuntan y cuyo importe asciende a 10.016,06 €.

CUARTO.- SOLICITUD DE PAGO ANTICIPADO SUBVENCION OPEAS.

Vista la Resolución del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de fecha 3 de marzo de 2005 por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 21.754,32 € destinada a la realización de ACIONES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO;

Siendo necesaria la adopción de un acuerdo de Pleno para solicitar el reintegro anticipado de la referida subvención, ofreciendo como garantía del cumplimiento de las obligaciones y compromiso que establece la Orden de 12 de marzo reguladora de la convocatoria de ayudas destinadas a la realización de las referidas ayudas destinadas a la realización de estas Acciones, los recursos municipales procedentes de la participación en los tributos del Estado.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de abril de 2005, por el que se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Solicitar el reintegro anticipado de la subvención concedida por la consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico a este Ayuntamiento por un importe de 21.754,32 €, destinada a la realización de ACCIONES PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO.

Segundo.- Ofrecer como garantía del cumplimiento de las obligaciones y compromisos que establece la Orden de 12 de marzo de 2002 reguladora de la convocatoria de ayudas destinadas a la realización de las referidas acciones, los recursos municipales procedentes de la participación en los Tributos del Estado.

QUINTO.- FIJACIÓN INDEMNIZACIONES A CONCEJALES POR DESPLAZAMIENTOS.

Se da cuenta de los problemas que se tienen desde intervención para pagar los desplazamientos de concejales y del Alcalde por no figurar acuerdo alguno a este respecto, tan sólo la tradición de venir cobrando 21 € por los mismos.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de abril de 2005, por el que se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Fijar una indemnización por desplazamientos a los miembros de la corporación y bajo la debida justificación de 21 € por desplazamientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, para hacer gestiones en ejercicio de sus cargos.

Segundo.- Notifíquese a Intervención.

II – PARTE DE CONTROL

PRIMERO.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.1.- Se da cuenta de la publicación en el BOE de fecha 15 de Abril de 2005 del R.D. 339/2005 del Ministerio de Administraciones Publicas por el que se modifica el R.D. 382/1986, de 10 de Febrero, por el que se crea, organiza y regula el funcionamiento del Registro de Entidades Locales.

1.2.- Se da cuenta de un escrito de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo, concediendo las subvenciones para la creación de puntos de Información Europea por un importe de 9.253 €.

1.3.- Se da cuenta de la sentencia favorable a este Ayuntamiento 29/2005 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº tres de Santander en relación con la Recuperación de Oficio de un vial en Argomilla.

1.4.- Se da cuenta de la sentencia desfavorable al Ayuntamiento 51/2005 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº tres de Santander en relación con recurso interpuesto por D. Delfín Río Anuarbe y Dª Silvia Company Martínez.

1.5.- Se da cuenta de una comunicación de la Real Federación española de Tiro con Arco, concediendo la organización al Club Arqueros Cántabros del LVI Campeonato de España Absoluto los días 14 a 17 de Julio de 2005.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

2.1.- Decreto de Alcaldía de fecha 24 de Febrero de 2005 de aprobación del Padrón Municipal de contribuyentes sujetos al IVTM 2005.

2.2.- Decreto de Alcaldía de fecha 24 de Febrero de 2005 de aprobación de facturas de menos de 900 € nº 3

2.3.- Decreto de Alcaldía de fecha 4 de Marzo de aprobación del Padrón Municipal de Tasas de Agua, Saneamiento y Basuras del 4º trimestre de 2004.

2.4.- Decreto de Alcaldía de fecha 4 de Marzo de paralización inmediata de obras a Teodoro Rebanal Bascones.

2.5.- Decreto de Alcaldía de fecha 8 de Marzo de 2005 de autorización y disposición de pago a Electra de Viesgo por alta suministro.

2.6.- Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Marzo de aprobación relación facturas de menos de 900 € nº 4.

2.7.- Decreto de Alcaldía de fecha 14 de Marzo de aprobación devolución parcial ayudas por promoción de empleo.

2.8.- Decreto de Alcaldía de fecha 16 de Marzo de 2005 de autorización y disposición de pago al Instituto Municipal Deportes de Torrelavega.

2.9.- Decreto de Alcaldía de fecha 15 de Marzo de 2005 de imposición de sanción a Teodoro Rebanal Bascones.

2.10.- Decreto de Alcaldía de fecha 18 de Marzo de 2005 de declaración ruina inminente en Bº Tragüezo, 77.

2.11.- Decreto de Alcaldía de fecha 31 de Marzo de aprobación relación facturas de menos de 900 € nº 5.

2.12.- .- Decreto de Alcaldía de fecha 5 de Abril de 2005 de interposición recurso de apelación contra sentencia dictada, promovido por Delfín Río Anuarbe y Silvia Compañy Martínez.

2.13.- .- Decreto de Alcaldía de fecha 11 de Abril de diferir cese y toma de posesión de Myriam Pérez Peraita como Interventora con acuerdo Alcalde Burgo de Osma.

2.14.- Decreto de Alcaldía de fecha 14 de Abril de aprobación relación facturas de menos de 900 € nº 6.

2.15.- Decreto de Alcaldía de fecha 25 de Abril de 2005 de aprobación liquidación Presupuesto 2004.

2.16.- Decreto de Alcaldía de fecha 25 de Abril de 2005 de aprobación retribuciones complementarias por servicios extraordinarios a personal laboral y funcionarios.

D. José Domingo pregunta por el tema *de Delfín y Silvia en concreto si no debería haberse incluido a estas personas como del Ayuntamiento y nos habríamos evitado este proceso.*

El Sr. Alcalde manifiesta que *no debemos olvidar que estos dos trabajadores lo son del Ayuntamiento y de tres Ayuntamientos más y que deben ser trabajadores de la Mancomunidad de Servicios Sociales, se les excluyó por ese motivo y se apela porque desde el Ayuntamiento se entiende que debe ser así.*

D. José Domingo pregunta por *el tema de la ruina del Tragüezo, ha oído citar que se ha dictado un decreto de ruina inminente.*

El Sr. Alcalde contesta que *si, efectivamente ante la pasividad del propietario el cual tenía licencia para reformar la casa, se ha llegado a una situación insostenible que amenazaba la seguridad de los viandantes, se pidió un informe al Técnico municipal y estableció que era ruina inminente, decretándose la misma, dándole un plazo para derribar.*

D. José manifiesta *que ha pasado por allí y están realizando obras.*

El Sr. Alcalde dice que *enviará al Técnico para que haga un informe, sobre la situación de la construcción.*

TERCERO.- DAR CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2004.

Se da cuenta de la liquidación del presupuesto 2004.

Derechos pendientes de cobro a 31/12/2004		644.078,98
Obligaciones pendientes de pago 21/12/2004		853.264,29
Resultado presupuestario ajustado		453.631,76
Remanentes de Crédito		1.016.637,17
- Comprometidos	328.661,91	
- No comprometidos	687.975,26	
Remanente de tesorería total		31.833,59
- Afectado a GFA		121.564,80
- Para gastos generales		-89.731,21

CUARTO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

MOCIONES

4.1.- Se da cuenta de la siguiente moción presentada por D. Benito Huerta Gandarillas en representación del Grupo Municipal Regionalista del Ayuntamiento de Santa María de Cayón:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero – Se da cuenta del mal estado que presenta la carretera N-634 a su paso por La Penilla de Cayón, existiendo baches de gran tamaño en el propio casco urbano de la población.

Segundo – Se trata de una carretera muy transitada que, para seguridad de sus usuarios, requiere arreglo de forma inmediata.

Por lo expuesto, el que suscribe presenta al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE STA. Mª DE CAYÓN para su adopción previo el correspondiente debate, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Se acuerde por el Pleno de la Corporación instar a la Consejería de Obras Públicas para que solicite al Ministerio de Fomento la ejecución de los trabajos de acondicionamiento y mejora oportunos en la carretera N-634."

Interviene el Sr. Alcalde para *explicar que se lleva trabajando en este tema mucho tiempo, se han tenido varias reuniones con la Consejería, también nos hemos reunido con Fomento, desde la Consejería se insiste que se reparará y en Fomento nos han dicho que nos van a ceder la carretera con una cantidad de dinero para acondicionarla y acondicionar accesos.*
D. Benito Huerta señala *que de estos temas hace más de un año que se viene hablando, y no se resuelve nada, el estado de la carretera empeora.*
El Sr. Alcalde manifiesta *que todas las peticiones están formalmente cursadas en relación con este tema y de las reuniones que se han tenido con las Administraciones implicadas de todas se han obtenido contestaciones favorables de ahí que proponga dejar esta propuesta sin votación.*
Manifestando todos conformidad.

4.2.- .- Se da cuenta de la siguiente moción presentada por D. Benito Huerta Gandarillas en representación del Grupo Municipal Regionalista del Ayuntamiento de Santa María de Cayón:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero – Se da cuenta de las características de la página web del Ayuntamiento, en la que los grupos municipales de la oposición no tienen ninguna posibilidad de participación.

Segundo – Se recuerda que, el pasado verano, el equipo de gobierno anunció que "*el Ayuntamiento estaba preparando una reforma y modernización de la página Web para hacerla más dinámica y funcional estando prevista una reforma de los canales de participación ciudadana de manera que desaparecerían el foro y el libro de visitas en su configuración inicial para cambiarlos por un formato de buzón de sugerencias en el que las personas que quieran aportar sus ideas y opiniones puedan enviarlas directamente al Ayuntamiento, el cual las recogerá y en su caso atenderá"*.

Tercero – Se considera que, en relación con el espíritu democrático que debe informar a nuestra sociedad, todos los representantes municipales deben tener el mismo derecho a expresar públicamente, a través de esta página web municipal, sus iniciativas, opiniones, proyectos...etc. De esta forma, los vecinos podrán disponer de información acerca de la labor diferenciada que realizan las distintas agrupaciones políticas.

Por lo expuesto, el que suscribe presenta al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE STA. Mª DE CAYÓN para su adopción previo el correspondiente debate, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Se acuerde por el Pleno de la Corporación efectuar a la mayor brevedad las modificaciones oportunas en la página institucional del Ayuntamiento para que todos los grupos políticos que componen la corporación puedan disponer de un espacio de expresión propio, bajo la responsabilidad de los portavoces municipales."

El Sr. Alcalde interviene para *explicar que en el presupuesto del 2005 se ha incluido una partida para la remodelación de la página WEB, se han pedido ofertas a tres empresas y a lo largo de este año se ejecutará la remodelación.*

D. Benito Huerta explica *que lo que se está proponiendo desde su partido es que dentro de la página del Ayuntamiento tengan un pequeño espacio cada uno de los partidos que forman parte de la Corporación espacio en el que cada partido informará a los ciudadanos de sus actuaciones, recogerá sugerencias, etc.*

D. José Domingo no *se muestra de acuerdo con esta propuesta ya que sostiene que a su partido no le hace falta un espacio en la página WEB para exponer sus iniciativas, ya que el foro mas adecuado para exponer iniciativas es el pleno o las distintas comisiones de las que forma parte, mostrándose favorable a la existencia de un foro ciudadano en donde quien quiera pueda expresarse, hacer sugerencias etc. siempre con la debida corrección para asegurarnos que se respetan las reglas elementales de la educación y el respeto se debería poner un secretario del foro o administrador que filtre los correos que llegan a la página WEB. La gente critica la desaparición del foro, ha quedado la sensación de que cuando las críticas eran buenas no había problema pero cuando las críticas fueron malas se acabó con el foro.*

El Sr. Alcalde manifiesta *que el formato de foro que teníamos no podía seguir así y que todos éramos conscientes de ello, la página WEB no se ha suprimido tan sólo se han suprimido los foros y todos estamos de acuerdo en que deben existir, lo que tenemos que hacer es ponernos de acuerdo entre todos en como tienen que ser, en cuanto se adjudique a una empresa la remodelación de la página WEB me comprometo a dar participación a todos los grupos políticos para dar ideas en cuanto a contenidos, formato de los foros, buzones de sugerencias, u otros canales de participación ciudadana que se nos ocurran, además de debatir en ese momento por ser más adecuado la propuesta del PRC.*
Así por el Sr. Alcalde se propone *posponer el debate y tratamiento de este asunto al momento en que se vayan comenzar los trabajos de remodelación de la página WEB, con el compromiso de que será en el menor tiempo posible y con la participación de todos los grupos políticos.*
Manifestándose de acuerdo todos los asistentes.

RUEGOS.

No se formulan.

PREGUNTAS.

D. Benito Huerta formula la siguiente pregunta:
Escuela de música. ¿Cómo está este tema?.
El Sr. Alcalde contesta que *era una de las cosas que se llevaba en el programa electoral, se redactó un proyecto de acondicionamiento de uno de los locales que el Ayuntamiento tiene en San Lázaro y se ha presentado a una convocatoria de subvenciones este año de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, estando actualmente esperando su resolución.*

D. José Domingo formula la siguiente pregunta:

D. José manifiesta que *viene reiterando desde hace tiempo el problema del tráfico en la zona del campo de fútbol que se agrava, con la inauguración de las piscina climatizada el problema se ha multiplicado, llegando el problema a ser insostenible los fines de semana, que aparcan autobuses y camiones (que ha llegado a contabilizar hasta 19 vehículos pesados en esa zona), ocupan mucho espacio y dificultan la visión, hay coches que aparcan fuera de las zonas señalizadas por no tener sitio y hacen peligrosa la circulación de los demás vehículos. Es un tema que ha salido en varios plenos; se ha venido hablando de distintas soluciones, la última la de colocación de unas isletas móviles que podían atornillarse al suelo, no sabe, pero hasta ahora las cosas no han hecho mas que empeorar, pidiendo de nuevo una solución.*
El Sr. Alcalde manifiesta que *se están buscando soluciones constándole que el Concejal de Urbanismo está buscando la empresa que se dedica a instalar esas isletas móviles y en cuanto al aparcamiento de camiones, por el Ayuntamiento se están haciendo las gestiones oportunas para buscar una finca cerca de esa zona para meter a los camiones y autobuses, se ha visto una finca allí cerca del río que es de Hermanos Trueba y se les puede pedir hasta que construyan para que dejen aparcar camiones acondicionándola el Ayuntamiento con grava.*
D. Miguel García señala que *hay otras fincas como la de sucesores Cuesta o la explanada en la que tiraban materiales Hermanos Borbolla que podrían ser válidas para este fin.*
D. José señala que *había pensado en la finca de La Pozona*, pero el Sr. Alcalde manifiesta *que no le gusta por estar cerca el centro de educación infantil.*

D. Benito Huerta pide la palabra para *aclarar que en el acta del pleno anterior el Sr. Secretario no ha recogido con exactitud la idea que quiso trasmitir en relación con el mercado de Sarón, señalando que no quiere que se quite de ese lugar sino que se amplíen sus utilidades, que tenga mas aprovechamientos etc.*

D. José Domingo pregunta por *el tema de las plazas de plantilla que hay presupuestadas, ¿si se van a sacar?, y recuerda que cuanto antes mejor puesto que los procesos selectivos son largos y deberíamos comenzarlos cuanto antes, interesándose especialmente por la de encargado.*

El Sr. Alcalde manifiesta que *se van a sacar y algunas como las de Auxiliares, las bases redactadas les han sido entregadas ayer en Junta de Gobierno Local por el Secretario.*
Preguntando D. José si son por oposición libre, contestando el Sr. Alcalde que si, se ha eliminado la fase de concurso.

D. José Domingo, *comenta que hace dos años solicitó reponer las mesas en el parque de La Alameda en Santa María y se le dijo que si, señalando que no se han puesto.*
El Sr. Alcalde contesta que *hace tiempo que se encargaron y esta misma semana se ha llamado a la empresa a la que se encargaron para ver que pasaba, esperando que estén listas en breve plazo de tiempo.*

El Sr. Alcalde por último quiere *manifestar su malestar por la carta que el comité local de PRC ha distribuido entre los vecinos, pues en ella se dicen cosas que no son ciertas como por ejemplo que han logrado la creación de un Área recreativa en "El Hayal" de Esles, cosa que no se ha hecho ni se va a hacer, por el peligro que ello conlleva para el hayal de incendio, deterioro etc. habiendo lugares más adecuados dentro del municipio*

que se están estudiando como por ejemplo algunas zonas del Monte Carceña para este mismo fin.
Denunciar igualmente la utilización por parte de un miembro del comité local del PRC de una dirección de correo electrónico en la que residenciar las necesidades para mejora del municipio, en la que aparece gobcantabria.es, lo que es una manipulación partidista de los instrumentos de un gobierno que debe ser de todos pues todos contribuimos a su sostenimiento.
Mostrándose muy de acuerdo en que el comité local del PRC haga cosas por el municipio pero no de esta manera.

Se finaliza a las veintiuna horas y cinco minutos. De todo lo cual yo como Secretario, doy fe.

El Presidente, El Secretario,